



Cerro Sombrero, 09 de abril de 2013.

NUM 245/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 del 28-01-2013, que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "CM AVISAJE EN MEDIOS", del Catalogo electrónico Chilecompra Express del portal del Mercado Público.
- 2) Que se requiere adquirir el servicio de publicación en diario regionales, de la XV Versión del Día del Ovejero 2013.
- 3) La celebración de la XV versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2013.
- 4) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, la compra del Servicio de avisaje en diario El Pingüino de la XV versión del Día del Ovejero Ilustre Municipalidad de Primavera, a **PATAGONICA PUBLICACIONES S.A. RUT 76.000.759-5**, a través de Convenio Marco por un valor de \$301.000 (trescientos un mil pesos) IVA Incluido Orden de Compra electrónica N° 3866-45-CM13.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante